



OM6044398

CLASE 8ª



=====

COMPRVENTA

=====

Numero.- CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO -----

En Santa Coloma de Queralt, mi residencia, a
Dieciocho de Septiembre de Mil novecientos ochenta
y cuatro.-----

ANTE MI, Antonio Bosch Carrera, Notario del I-
lustre Colegio de Barclena.-----

===== COMPARECEN =====

De una parte, como vendedor, DON JOSE BRIANSO
LLORACH, mayor de edad, casado, agricultor, vecino
de Forés, calle de Oriente nº 10 y con DNI número -
39.627.048.-----

De otra los consortes, como compradores, Don -
JOSE MARIA FERRAN VILA, agricultor, y Doña ROSA SUA
REZ MENSA, empleada, vecinos de Conesa y con DNI --
números 77.829.379 y 77.256.125 respectivamente.---

Todos son mayores de edad, y de vecindad cata-
lana, así como casados en régimen de separación de
bienes, según se infiere -en cuanto estos datos- -
de sus manifestaciones.-----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho.-----

=====

=====

LES IDENTIFICO por el cotejo reg-lamentario -
del DNI que me exhiben, y les juzgo con capacidad-
legal suficiente para el otorg-amiento de este con-
trato de COMPRAVENTA, y -----

===== EXPONEN =====

1.- Que Don Jose Briansó Llorach es dueño en
pleno dominio de la siguiente finca: -----

"PIEZA DE TIERRA, sembradura y bosque, sita en
el término de Conesa, partida "TOSAL DE CANTALLOPS"
de superficie una hectárea y cincuenta y dos áreas,
diez centiáreas. LINDA: Este con José Puig Clara -
só; Sur Antonia Castells Solanes; Oeste, José Fabre
gat Clofent y camino y Norte, Jose Fabregat Clofent.
Sus LINDEROS ACTUALES son: Norte, parcela, 123 de
José Moncusí Moncusí, Este, parcela 40 de José ---
Puig Tarragó; Sur, pacela 41 de Pedro Castellá So-
lanes y Oeste parcela 54, de Jaime Fabregat Vila.-

12
4

INSCRITA en el Registro de Montblanc al tomo
918, folio 192 finca nº 1372.-----

TITULO.- Donación que le hizo su madre Antonia
Llorach Fabregat de la nuda propiedad en Montblanc
bajo fe del Notario de aquella villa Don Lorenzo -
Garcia Tornel el 8 de Febrero de 1955.-----

CARGAS Y SITUACION ARRENDATICIA.- Libre de -

=====



OM6044399

CLASE 8.^a

=====

cargas, a excepción del usufructo que la Sra. Llorach se reservó en la donción citada, hoy extinguido. No tiene arrendatarios, y en los últimos seis años no ha hecho uso del derecho a que alude el art.26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.--

II.- Que al objeto de solemnizar cuánto han pactado acuerdan estas: -----

===== ESTIPULACIONES =====

PRIMERA.- Don José Brianso Llorach vende el pleno dominio de la finca descrita a los consortes Don JOSE MARIA FERRAN VILA y Doña ROSA SUAREZ MENSA quiénes la compran por mitades partes indivisas al precio de CIENTO VEINTICINCO NIL ----- que la parte vendedora declara recibidas por lo que firma la más eficaz y formal carta de pago.--

SEGUNDA.- El otorgamineto de esta venta produce de pleno derecho la transmisión de la posesión y propiedad de la finca descrita.-----

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos son a cargo de la parte compradora.-----

=====

===== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION =====

Así lo otorgan; Hago las reservas y advertencias legales., fiscales y en especial la del art. 175 del Rgto. Notarial.

A u elección les leo esta escritura, previa renuncia al derecho a leer por si sólo del que les advierto.

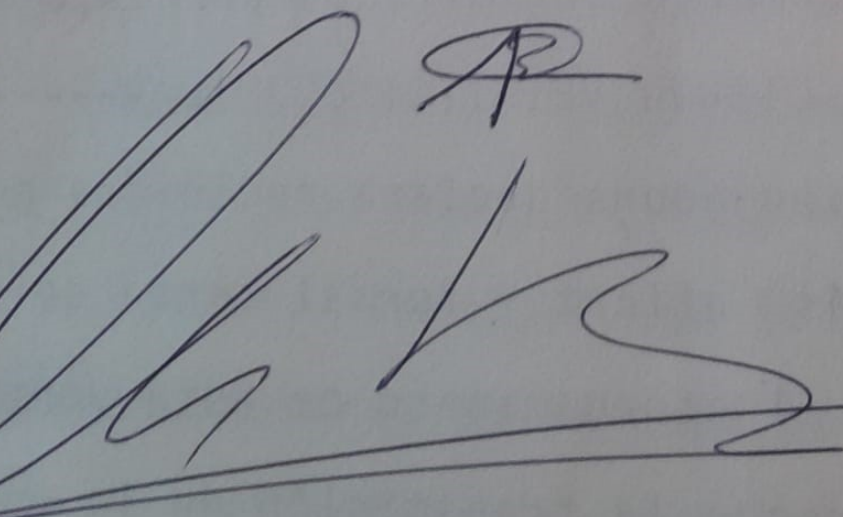
Enterados de su contenido se ratifican y firman.

De todo lo consignado en este instrumento extendido en dos folios de la clase 8ª, serie OM números 1454727, y el presente firmado, yo el Notario, DOY FE.

Firmado por ,Jose Brianso, Rosa Suarez, Josep Mª Ferran. Signado, rubricado y firmado por el Notario. Hay sello de la Notaria.

CONCUERDA con el original que con el numero de orden, al principio, indicado, obra en mi protocolo ordinario.

EXPIDO PRIMERA COPIA a utilidad de la parte compradora, en dos folios de la clase 8ª serie OM nº 6044398, y el presente firmado, yo el Notario, DOY FE.







CLASS 200



Revisada la autoliquidación presentada correspondiente al precedente documento, y practicada comprobación de valores, se eleva a definitiva dicha autoliquidación, sin que haya lugar a girar liquidación complementaria. Sin perjuicio de la revisión establecida en la Ley.

Con perjuicio de la revisión establecida en la Ley.
Montblanc, de 01 Octubre 1981 de 1981

El Liquidador.

Domier

I N S C R I T O el precedente documento, en el Tomo 918, Libro 26 del Ayuntamiento de Conesa, Folio 192, Finca Número 1.372, Inscripción 4ª.; habiéndose cancelado el usufructo que sobre la finca vendida correspondía a Doña Antonia Llorach Fabregat, por fallecimiento de la misma según el certificado de su defunción que se ha acompañado.

MONTBLANC 15 MARZO 1.985

Hns: Según minuta. -

